



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 SET 2018

Res. H N° 1188/18

Expte. N° 4691-18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Lorena Gudiño; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1129/18 se autoriza el pago de Suplemento de Mayor Responsabilidad, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 7 y la categoría 3, a favor de la Sra. Gudiño;

Que la Secretaria Administrativa de esta Facultad autoriza el pago por suplemento de mayor responsabilidad, a partir del 3 de setiembre de 2018;

Que corresponde en consecuencia proceder con la emisión del Instrumento respectivo

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Sra. Lorena Gudiño DNI 26.153.941, el pago del Suplemento de mayor responsabilidad en el cargo de Jefe de Patrimonio categoría 3, a partir de 3 de setiembre de 2018, en concordancia con la Res. H. 1129/18.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dependencias de esta Unidad Académica, Secretaría Administrativa de la Universidad y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

Facultad de Humanidades
M. de F.
E. 01-10-18